

DICTAMEN

Managua, 22 de Septiembre del 2016

Licenciada
IRIS MARINA MONTENEGRO BLANDON
Presidenta
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimada Presidenta:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN “IGLESIA DEFENSORES DE LA FE CRISTIANA”, IGLESIA “AIDFC”**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por el Diputado WILFREDO NAVARRO MOREIRA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover en todo el territorio de la República de Nicaragua, a través de cualesquiera de los medios de difusión masiva sean propios o no, sin distingos de ninguna clase, el desarrollo integral y espiritual de la comunidad nicaragüense sobre la base del amor a Cristo, la predica de la Palabra de Dios y la solidaridad cristiana con el fin de obtener el desarrollo de los buenos principios bíblicos en la vida en la vida de cada ser humano, los cuales traen orden, estabilidad, contentamiento, honradez, integridad, fidelidad y paz. 2) Establecer en cualquier parte del territorio nacional, Centros de Adoración y Centros de Retiros Espirituales, para una vez congregados en eventos religiosos, nuestra comunidad logre la adoración completa a nuestro Padre Celestial

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MARITZA DEL SOCORRO MUÑOZ, VICEPRESIDENTA: ROSA MELIDA LOAISIGA ZAMBRANA, TESORERA: LILLIAM LIDIETH AGUILAR LOÁISIGA, SECRETARIA: ANA MARISOL AVALOS MARTINEZ, VOCAL: JOSUE DAVID ARAICA MUÑOZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “IGLESIA DEFENSORES DE LA FE CRISTIANA”, IGLESIA “AIDFC”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDDIE GOMEZ BUITRAGO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

ARMODIO MENDIETA SANCHEZ.
VICE – PRESIDENTE

SEGUNDO JARQUIN CASTELLON
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “IGLESIA DEFENSORES DE LA FÉ CRISTIANA”, IGLESIA “AIDFC”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN “IGLESIA DEFENSORES DE LA FE CRISTIANA”, IGLESIA “AIDFC”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

IRIS MONTENEGRO BLANDON
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA